



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de agosto de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Samuel Loaiza Isaza en representación de su hija Isabel Cristina Loaiza Cabeza.
Accionadas	Nueva EPS
Radicado	2021-293
Auto de Sustanciación	741
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez